

EL MENSAGERO.

DIARIO MILITAR, POLÍTICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

Se admiten suscripciones únicamente en esta corte en el despacho del MENSAGERO, situado en la calle de Carretas, librería de Don Ignacio Boix, á 8 rs. por mes llevado á las casas de los señores suscritores, en donde se hallarán los números sueltos á seis cuartos; y en las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías del reino á 14 reales franco de porte.

Noticias Estrangeras.

AUSTRIA.

VIENA 14 de agosto.

(Del Post Ampt Gazette de Francfort.)

El principe de Metternich á estado algunos dias enfermo, y aunque no da cuidado su indisposicion, todavia no sale de su cuarto.

Las relaciones diplomáticas continuan siendo muy frecuentes: diariamente hay conferencias entre el ministerio y los embajadores de Inglaterra, Francia, Rusia y Prusia. No cesan de entrar y salir correos entre esta capital y San Petersburgo, aun cuando no ha sido posible concertarse para hacer que Viena fuese el centro de las deliberaciones sobre los asuntos de Oriente.

El embajador de Turquía, Rifat-bey presentó ayer á S. M. el emperador sus nuevas credenciales. S. M. aprovechó esta ocasion para declarar que en nada habian variado sus disposiciones amistosas para con la Puerta.

ALEMANIA.

HANNOVER 15 de agosto.

Las tropas que habian llegado á esta capital á consecuencia de los sucesos del 17 del mes pasado, salen ya de aqui, pero al mismo tiempo se manda volver á los soldados que estaban en sus casas con licencia temporal pertenecientes á los dos batallones de la guardia y á los guardias de corps, lo cual parece dar á entender que se temen nuevos desórdenes. Por lo demas continuan circulando durante la noche numerosas patrullas por las calles de esta ciudad. Se ha prohibido formalmente á las autoridades municipales que convoquen á los ciudadanos. La policia continúa formando causa á los que el dia 17 del pasado citaron á los ciudadanos para que se reuniesen en la municipalidad. Los ciudadanos de Muden han declarado á las autoridades municipales que si pagaban por esta vez las contribuciones solo era con la esperanza de una próxima solucion de la cuestion constitucional por medio de la Dieta Germánica.

Muchos quieren sostener que la cuestion constitucional quedará muy pronto resuelta sin necesidad de que intervenga la Dieta Germánica. Para llegar á este resultado bastaria que el rey destituyese á M. Scheele que es el alma del sistema actual. Se dice que los últimos acontecimientos han causado en el ánimo de M. Scheele una sensacion tan profunda que no seria extraño presentase su dimision.

PORTUGAL.

OPORTO 18 de agosto.

El célebre ingles Mac-Donal, general que fue del ejército miguelista, y enviado preso al castillo de Foz por sospechas de planes liberticidas, ha venido hoy á la ciudad en una berlina escoltada por dos soldados de caballería y un oficial que sirve en el cuartel general, y se ha dirigido á la autosidad competente para presenciar, segun dicen, la apertura de unos baules que le han aprehendido fuera de la ciudad.

Este valiente general que contaba con hacer el milagro de que desesperó Bourmont, andaba por aqui con nombre supuesto, y ciertamente se hubiera escapado si no le hubiese reconocido un individuo que le encontró en la librería de Moré, calle de San Antonio. Estuvo algun tiempo hospedado en una fonda próxima á la iglesia de San José de las Tapias, en la que acostumbran parar casi todos los estrangeros, y que se titula fonda inglesa, y el tal comandante de la cruzada miguelista que viajaba con el nombre supuesto de Ricardo Morabray, iba á escapar con su pasaporte registrado y visado por la administracion general, cuando le fueron á alcanzar á Entre-Paredes y le prendieron. Parece verdaderamente increíble que una notabilidad, tan peligrosa en las actuales circunstancias, se atreviese á venir á un pais, cuya libertad é independencia atacó con la mayor desvergüenza que puede imaginarse; pero maravilla mas todavia el ver que un estrangero que se vendió al servicio del usurpador, y para cuya captura habia ya orden en esta administracion general, tardase tanto en ser preso y estuviese á punto de huir y evitar el justo castigo.

Nos consta que en el castillo en que se halla preso, tiene frecuentes conversaciones con los soldados que le hacen la guardia; se lamenta del estado de atraso en que se encuentran las pagas, les dice que en Inglaterra se paga mucho mejor al soldado, y acaba dándoles siempre alguna cosa. Una persona que tiene motivos para estar bien informada nos ha asegurado que no hace mucho que recibió una letra de tres cuentos de reis (unos 75,000 rs. vn.).

Falta ahora saber cuál será el resultado de la causa que se está formando. Si lord Palmerston continúa en el ministerio británico, quien sabe si propondrá un bill para que se envíe á Portugal una fuerza armada á reclamar la entrega de Mac-Donal?

LISBOA 24 de agosto.

Nos consta que el gobierno ha enviado á Oporto un buque de vapor para conducir desde alli 400 hombres de infantería á reforzar la division del Algarbe. Esta deliberacion del gobierno es consoladora para los pueblos de aquella desgraciada provincia y para todos los liberales por que propende á destruir al enemigo; pero bueno será que el gobierno eche mano de todas las fuerzas, y acabe de pronto con el azote de las guerrillas del Algarbe, porque los sacrificios hechos por partes son alli perdidos, cuando haciendolos juntos serian indudablemente provechosos.

MONTEVIDEO 23 de mayo de 1839.

Como vds. verán por el adjunto periódico, ha concluido este gobierno con la Francia un tratado de comercio. Como buen español recomiendo á vds. lo pasen á la redaccion de los periódicos de esa capital, para que obteniendo publicidad, sepa nuestro gabinete obrar, cuando llegue á Madrid el comisionado oriental uruguayo, segun convenga á los intereses de la nacion, cuyos destinos preside; pues que en la actualidad, segun el artículo primero de dicho tratado, para obtener las ventajas que nos son debidas, deberá reconocerse la independencia de esta república, como una condicion de aquellas, ó estas deben ser concebidas como recompensa de aquel acto de cesion á un derecho que nuestra nacion tiene á la propiedad de este territorio. Sin mas, &c. &c.

P. D. Acaba de asegurarme una persona de categoria que no se aguarda mas que un suceso favorable en Buenos-Aires para enviar comisionados de aqui y de alli á Madrid con poderes amplos.

El tratado á que se refiere la carta es el siguiente.

S. M. el rey de los franceses y el presidente de Estado Oriental de Uruguay, animados igualmente del deseo de regularizar la existencia de las numerosas relaciones de comercio que se hallan establecidas desde mucho tiempo entre los estados de S. M. el rey de los franceses, y el estado Oriental de Uruguay, favorecer su desarrollo, y perpetuar su duracion por un tratado de amistad, comercio y navegacion que consagrará, al mismo tiempo de un modo mas solemne, el reconocimiento ya hecho el 16 de diciembre de 1830 por S. M. el rey de los franceses, de la independencia del Estado Oriental del Uruguay.

Considerando por otra parte que la conclusion del dicho tratado no tendria lugar tan pronto como lo reclama el interés de uno y otro pais.

Y queriendo sin embargo que las relaciones reciprocas sean colocadas desde ahora, sobre bases conformes á los sentimientos mutuos de benevolencia y afecion que animan á S. M. el rey de los franceses y el presidente de la república oriental del Uruguay.

Han nombrado con este fin por comisarios respectivos á saber:

S. M. el rey de los franceses al señor don Juan Maria Ramon Baradère, caballero de la Real Orden de la Legion de Honor y su cónsul en Montevideo.

El Excmo. Sr. presidente de la república oriental del Uruguay al señor don Francisco Llambi, ministro secretario del Estado en el departamento de relaciones exteriores.

Los cuales habiéndose comunicado sus poderes hallados en debida forma han convenido en los artículos siguientes:

1.º Los agentes diplomáticos y consulares, y los franceses de todas clases, los buques y las mercancías de los estados y posesiones de S. M. el rey de los franceses, gozarán en el Estado Oriental del

Uruguay de los derechos, privilegio, franquicias é inmunidades concedidas ó por conceder á cualquier otra nacion; y reciprocamente los agentes diplomáticos y consulares, los orientales de toda clase, los buques y las mercancías del Estado Oriental del Uruguay, gozarán en los estados y posesiones de S. M. el rey de los franceses de los derechos, privilegios, franquicias é inmunidades concedidas ó por conceder á cualquiera otra nacion. Estas concesiones serán gratuitas en ambos paises, si la concesion es gratuita, y se acordará la misma compensacion, si la concesion es condicional.

2.º Para la mejor inteligencia del artículo precedente, las dos altas partes contratantes convienen en considerar como buques franceses ó orientales, los que de buena fé sean propiedad de sus súbditos respectivos, acreditada por títulos auténticos otorgados por las autoridades de uno y otro pais cualquiera que sea su construccion.

3.º Los cónsules respectivos podrán hacer arrestar y admitir á bordo ó á su propio pais á los marineros que hubiesen desertado de los buques de su nacion; y á ese efecto, se dirigirán por escrito á las autoridades locales respectivas, y justificarán por la exhibicion de los registros del buque ó rol del equipage, ó si el buque hubiese partido, por la copia de las dichas piezas debidamente certificada por ellos, que los individuos que reclaman formaban parte del espresado equipage con la obligacion de continuar el viage. Justificado el reclamo en esta forma no se les podrán negar la entrega, y se les prestará ademas toda ayuda y asistencia para la pesquisa, embargo y arresto de los dichos desertores que serán asimismo detenidos y custodiados en las prisiones del pais á la requisicion y espensas de los cónsules hasta que estos agentes hayan encontrado una ocasion para hacerlos partir. Si por tanto esta ocasion no se presentase en el periodo de tres meses contados desde el dia del arresto, los desertores serán puestos en libertad y no podrán ser arrestados en lo sucesivo por la misma causa.

El derecho de reclamar los desertores durará solo por el término de tres meses contados desde el dia de la desercion. Pero los efectos de esta reclamacion durarán un año, pasado el cual será considerada como nula y de ningun valor si los desertores reclamados no hubiesen sido reclamados.

4.º Las estipulaciones arriba espresadas, serán consideradas en vigor por una y otra parte desde el dia del canje de las ratificaciones hasta la ejecucion del tratado de amistad, comercio y navegacion que las partes contratantes se reservan concluir ulteriormente entre sí.

Y si este tratado se verificase en el término de 15 años contados desde el dia de la ratificacion, la presente convencion quedará nula y sin efecto alguno.

5.º La presente convencion será ratificada por S. M. el rey de los franceses y por S. E. el presidente de la república oriental del Uruguay, ó por quien ejerciere sus funciones despues de la previa aprobacion del cuerpo legislativo y las ratificaciones serán cangeadas en Montevideo lo mas pronto que fuera posible.

En fe de lo cual los comisarios respectivos firmaron la presente convencion, y pusieron en ella sus sellos.

Hecha en la ciudad de Montevideo el 8 de abril de 1839. Hay dos sellos.—Francisco Llambi, Ramon Baradère.

Art. 2.º Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Herrera y Obes. Lopez, Campague, Sagra, Graseras.

Noticias de la Frontera.

BEHOVIA 27 de agosto.

Todo presagia grandes acontecimientos en España, sobre todo si Espartero sabe aprovechar circunstancias en que Maroto parece destinado á hacer un gran papel. Nada nos importa que obre conforme á su conviccion, ó contra ella, siempre que se restablezca la libertad de nuestras relaciones con nuestra hermana la España, y cese la triste situacion en que vivimos seis años ha. Los dos hijos de Maroto de edad de 13 y 14 años han llegado

á las cuatro de la mañana de hoy á Behovia acompañados de su mentor que dicen llamarse Arteaga, y con pasaportes de Iturrriaga general en Tolosa: estos jóvenes han venido escoltados por Chapelgorris hasta Endelaiza.

Signen siempre en Vera tres compañías del 5.º batallon mas carlistas que don Carlos, y antimarotistas.

Dicese que lord John Hay, y M. Collado salieron ayer de San Sebastian para Tolosa.

Esciben de Guipúcoa el 27.

Don Carlos, los ministros, Maroto, lord John Hay, Espartero, cuatro diputados de la provincia de Guipúcoa, Alava, Vizcaya y Navarra deben reunirse el 28 en junta general para tratar en ella de un arreglo que dé por resultado la paz á España.

Accion de Mañeru.

23 de agosto.

El brigadier de caballería Ortigosa ocupaba á Mañeru con los batallones 2.º y 1.º, cuatro compañías del 9.º de Navarra, y tres escuadrones de caballería.

Don Diego de Leon con su columna compuesta de 12 batallones 1000 caballos, y cuatro piezas de artillería, salió de Lanaga tomando la direccion de Mañeru y Ciranqui.

Los batallones carlistas pasaron á ocupar las posiciones de Santa Cruz en donde se encontraron los dos enemigos, y se empezó el fuego que duró desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Los carlistas se replegaron, y pasaron á tomar otras posiciones á un cuarto de legua de Ciranqui, en donde se volvió á empezar un fuego muy vivo. Los carlistas cargaron hasta once veces diferentes á las guerrillas de don Diego Leon, que hicieron una pérdida considerable. Un cuerpo de 3,000 hombres avanzó contra los carlistas: en este momento llegaron dos batallones de Castilla procedentes de Estella, y se empezó por tercera vez el combate que duró hasta las nueve de la noche, hora en que los carlistas se replegaron á Mañeru y Ciranqui, con la pérdida de 30 muertos, y 300 heridos entre los cuales el valiente coronel del 10.º batallon de Navarra don Javier de Soto, ha tenido la cara atravesada de una bala. Los cristinos han debido perder mucha jente porque se batian á cuerpo descubierto mientras los carlistas lo hacian al resguardo de sus posiciones. Los cristinos fueron á pasar la noche á Mendigorria á una legua de Mañeru.

Al amanecer del 24 llegó Elío á Mañeru con su estado mayor, el 7.º de Navarra, y 4 compañías de Guipúcoa, dicen que se ha empuñado de nuevo el fuego.

Accion del 24.

El 24 por la mañana Elío despues de haber tomado sus disposiciones para atacar á los cristinos con siete batallones, empezó el fuego á las siete de la mañana, y continuó hasta las dos de la tarde. A esta hora dió Leon á sus tropas la orden de retirarse á Larraga: tenían una pérdida de 70 muertos, y 200 heridos. El 2.º batallon de Navarra se habia emboscado en las viñas, y en el momento en que cinco escuadrones paseaban á las tejerías, una descarga mató 60 caballos é hirió 80. Durante el ataque del 24 Elío estaba al frente de las guerrillas para animar á los soldados con su ejemplo, y en este mismo dia se trasladaron 300 heridos carlistas al hospital de Irache.

Continúa de los Pirineos.

PAU 27 de agosto.

Nos escriben de la frontera española el 24 de agosto:

Desde mi última son muy interesantes las noticias. El 19 llegó don Carlos á Villareal de Zumaraga. Maroto se presentó poco despues en la misma

Madrid 5 de setiembre.

Con el mayor placer oímos de los augustos labios de la Reina Gobernadora y hemos leído y meditado después, el discurso que se dignó pronunciar en la sesión régia, esponiendo el feliz estado de nuestra situación militar y política, y marcando á los cuerpos deliberantes los útiles trabajos en que deberá ocuparse su celo y lealtad para corresponder dignamente al envidiable honor que los ha dispensado el pueblo electoral.

Ese discurso que se elevará magestuoso entre las pasiones y el clamoreo de los partidos, y enseñará á estos la senda única que conduce á la salvación de nuestra España y al afianzamiento en ella de las instituciones liberales y del trono de Isabel, ofrece, en nuestro concepto, limitado y estéril campo á las críticas, las mas veces amargas, de la prensa. No por eso creemos sin embargo que escaseen los argumentos y censuras, ni que falte un número escaso de Aristarcos que pretendan, unos que debió decirse mas, y otros que no era conveniente el que se hubiese dicho tanto. Achaque es de nosotros los periodistas no hallar nada completo y ejercer con severidad nuestra gran magistratura, descubriendo poco caritativamente los defectos donde los hay, é inventándolos con admirable facilidad allí donde la vista mas perspicaz no los encuentra.

Pero sea de esto lo que quiera, nosotros que hemos visto con la satisfacción mas pura consignados en el discurso de la corona con una verdad admirable, con una pluma concienzuda y con la habilidad que era de esperar, las propias ideas y los mismos sentimientos que estampamos diariamente en nuestras columnas, si bien no nos hacemos violencia al confesarlo con mas toscos estilos y lenguaje mas desaliñado nos proponemos tomar en cuenta los pesados y graves comentarios que no dejarán de hacerse á este propósito, y defender nuestros principios con la franqueza y tolerancia de que hemos dado tantas pruebas.

Entretanto diremos que el discurso de la corona se divide naturalmente en dos grandes secciones, una que comprende lo que el gobierno ha hecho, y otra que designa lo que el gobierno se propone hacer; y si, como parece justo, hemos de juzgar de lo que ha de hacer por lo que ha hecho, las probabilidades no estarán ciertamente contra él.

¿Qué es lo que el gobierno ha hecho en el breve tiempo de su administración? El discurso responde satisfactoriamente á esta pregunta. No es la exageración la que habla en él, no hay afectación, no hay estudio, como en tales ocasiones se acostumbra para disfrazar los hechos, presentándolos bajo formas colosales, brilla por el contrario en todas partes la verdad, la estricta verdad. Los resultados eran satisfactorios por su número, considerables en extremo por su importancia, se ha hecho bien, se ha obrado con cordura al describirlos con modesta sencillez. ¿Hubiera sido mas cuerdo realzarlos con enfático y campanudo estilo? No, en nuestro concepto hubiera sido una falta imperdonable. Ese es el gran recurso que en todos tiempos ha quedado á los que tuvieron la desgracia de hacer poco, y ese el gran recurso de que mas de una vez se ha abusado entre nosotros.

¿Qué es, repetimos, lo que el gobierno ha hecho en el breve tiempo de su administración? En la parte diplomática ó internacional ha estrechado visiblemente nuestras relaciones con las potencias amigas, ha restablecido las que de antiguo existían con algunos estados, y se hallaban accidentalmente interrumpidas, y progresan de un modo considerable, las que deben unirse en es-

villa á la cabeza de una columna bastante gruesa, compuesta de infantería, caballería y artillería, de paso, según decía, para ir á ahogar la insurrección de los batallones sobre la frontera; pero después de una entrevista con don Carlos volvió Marcelo á su cuartel general. Al día siguiente marchó don Carlos á Alzasua en la Borunda (Navarra). Ahora se dice, pero esto no pasa de un rumor, que al otro día se trasladó á Elorrio (Vizcaya).

Las cartas hoy recibidas del campo de don Juan Echevarría en el valle de Urbama, su fe ha 23 del corriente, anuncian que habiéndose reunido el 1.º y el resto del 3.º de Navarra, marcha sobre Estella con cuatro buenos batallones.

Cartas de Andoain, su fecha de ayer, contienen los detalles siguientes, que son en el momento actual del mas grande interés.

Después de una reunión de los principales gefes del ejército de Guipúzcoa, y en la cual se espusieron todos los planes relativos á una transacción, erigidos dichos gefes en junta han destituido á la diputación provincial y declarado que antes de consentir en ninguna especie de transacción se reunirán á la Francia. Han adoptado por divisa: *Fencer ó morir*. Habiendo sabido lo que pasaba el infante don Sebastian ha venido para tratar de calmar esta efervescencia; pero no se le ha admitido en las líneas: los gefes de Guipúzcoa se han puesto de acuerdo inmediatamente con don Juan Echevarría.

El general don Basilio García ha tomado el mando de las tropas insurgentes.

El obispo de Leon parte mañana para Mont-de-Marran.

Noticias Nacionales.

TAFALLA 26 de agosto.—El 24 y 25 del actual atacó el Excmo. Sr. conde de Belascoain á los enemigos en bastante número en las formidables posiciones de los términos adyacentes á Ciranqui y Mañeru, de donde fueron lanzados á pesar de su tenaz resistencia precipitadamente, haciéndoles entrar en los indicados pueblos con bastante pérdida. Nuestros bravos soldados, no saciados con las ventajas conseguidas, intentaron ahuyentar á los enemigos, y aun escarmentar á los ya enuncados pueblos, inaccesibles por su posición: Se emprendió un fuego horroroso por ambas partes, y aun llegaron nuestros bizarros hasta los mismos: mas la llegada de tres batallones rebeldes, reanimó á los que se mantenían en ellos y con este refuerzo viendo lo insignificante de la empresa, y que los enemigos hacían una tenaz resistencia, hubo de abandonar aquel proyecto, retrocediendo nuestras tropas á sus cantones de Lárraga y Artajona con alguna pérdida, siendo esta de algunos muertos y heridos, entre ellos varios gefes y oficiales: con Concha, el coronel de Almansa Castro, el de Soria Irañeta, y muerto el del provincial de Valladolid.

El impertérrito general Leon, lejos de desistir de llevar á cabo su primer proyecto de ocupar los espresados pueblos, hoy se dice verosimilmente de que vá á emprender su movimiento con igual objeto.

BAYONA 27 de agosto.—Según noticias que se han recibido hoy en esta de Villareal de Zumarraga, se había acordado reunirse allí en junta antes de ayer los generales carlistas y otras notabilidades con el pretendiente para deliberar y decidir sobre la crítica situación en que se veían.

Se vá acercando el día venturoso en que quedará estinguida en estas provincias el foco de la funesta rebelión.

SAN SEBASTIAN 27 de agosto.—Son las 11 de la mañana, hora en que se acaba de saber que los facciosos tuvieron campaneo é iluminación anoche en Andoain y demas pueblos de la carretera, en celebridad de la Paz según dicen ellos ya firmada. Además se ha publicado una orden para que nadie salga de sus casas, en los pueblos y caseríos, lo que alude á que nuestro ejército irá avanzando al interior de la provincia. En fin las relaciones que nos llegan del país enemigo, ayer y hoy, son tales que no dudamos de la pronta pacificación. Dicen personas que han venido de Andoain que ayer se firmó en Tolosa el convenio: que don Carlos no quería renunciar sus derechos á la corona, pero que tuvo que hacerlo á la fuerza. El lord Jhon Hay y el coronel Coghoul en estos últimos tres días van y vienen de Hernani á Urrieta, remitiendo pliegos á Maroto y recibiendo los de este.

(E. de A.)

SEVILLA 26 de agosto.—Mañana se celebra consejo de guerra de señores oficiales generales en el extinguido convento de S. Buenaventura de esta ciudad, presidido por el Excmo. señor mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Carlos Gonzalez de Barceña, para fallar la causa formada contra el teniente

D. Marcos Estela y ocho carabineros de la hacienda nacional, por el desgraciado suceso en las inmediaciones de santa Eufemia el día 22 de febrero de 1837, con las facciones de la Mancha. La Misa del Espíritu-santo se dirá á las nueve en la iglesia de dicho extinguido convento.

El capitán primer ayudante de esta plaza D. Ramon Valladares queda nombrado de servicio para dicho consejo, al que con arreglo á ordenanza asistirán los señores oficiales y cadetes de los cuerpos de la guarnición.

(Sevillano.)

CIUDAD-REAL 30 de agosto.—Circular. —Llamado por razón de mi destino á ocupar la vacante de esta intendencia, tengo el disgusto de recibir varias comunicaciones de la junta y administración diocesana, en queja de que algunos cosecheros, y acaso pueblos enteros (aunque pocos) han concebido la equivocada idea de que no están obligados á pagar el medio diezmo de sus frutos de este año. De lo que resulta el corto ingreso en el fondo decimal, y por consecuencia inmediata la imposibilidad de que este se aplique con la puntualidad que está mandado á las atenciones de su instituto. La subsistencia de los ministros del santuario, sostenimiento del culto religioso y alivio del Estado en sus antiguos apuros.

He aquí la mente del real decreto é instrucción de 5 de junio último.

¿Se pueden ofrecer á la vista de un pueblo católico por excelencia, objetos mas sagrados, ni de mayor recomendación? ¿Titubeará por un solo momento una provincia tan obediente á los reales decretos, tan entusiasta de las instituciones que nos rigen, en allanarse á un pago que se le exige en la época de su abundancia, no ya como una contribucion permanente, sino como un momentáneo anticipo generoso, que un día le ha de ser reintegrado; y solo hacen indispensable las circunstancias, mientras y hasta tanto que las nuevas Cortes designen fondos de los que puedan atenderse al sosten de objetos de tanta importancia? Preferirá esta misma provincia ver cerrados sus templos y á los ministros de su religion en la desnudez y miseria, por no haber cooperado en tiempo oportuno á su ayuda con una módica parte de los frutos con que la providencia acaba de colmar á mano llena á sus habitantes? Me persuado sin violencia de lo contrario: conozco á fondo el corazón manchego, y me prometo desde ahora que sin repugnancia se prestará al anticipo del medio diezmo, decretado por solo el presente año, haciéndose sordo á las malévolas sugerencias de los enemigos de nuestra nación, cuyos males quisieran perpetuar por mas tiempo, difundiendo entre el pueblo incauto máximas de desunión que éste no puede conocer, ni guardar la siniestra intención de que proceden. Sin embargo, si algun pueblo se pusiese al pago del medio diezmo, como lo ha hecho alguno de la provincia (que no nombraré) le prometo desde luego, que tengo suficiente carácter para imponer á sus alcaldes la responsabilidad que les incumbe por la citada instrucción; así como la haré efectiva si estos no amonestasen á los cosecheros de su jurisdicción, ni los indujesen á dicho pago, ó no prestasen á los colectores y recolectores de diezmos, todo el auxilio que pueda necesitar para hacer efectiva la cobranza, como la misma previene. Ciudad-Real 23 de agosto de 1839.—José Antonio de Aguirre.

(Del B. O.)

TOLEDO 24 de agosto.—Comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo.—Orden general del 23 de agosto de 1839 en Ciudad-Real.—El Excmo. señor ministro de la Guerra me comunica la Real orden que sigue: Excmo. Sr.: accediendo S. M. la Reina Gobernadora á las reiteradas instancias de V. E. se ha servido admitirle la dimisión que ha hecho de la comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo y nombrar en su reemplazo al brigadier de infantería don Trinidad Balboa, á quien con esta fecha se le comunican las correspondientes órdenes.—En virtud de la preinserta real orden queda encargado desde este momento del mando de ambas provincias el enunciado señor brigadier don Trinidad Balboa.—Soldados de ambas provincias: al separarme de vosotros, no puedo menos de dar un tributo público de gratitud al celo, constancia, valor y sufrimiento con que por medio de incesantes fatigas y peligros habeis dado muchos días de gloria, de los que es dado proporcionar á la patria en este territorio, en los ocho meses que he tenido la honra de mandaros. Por vuestros esfuerzos á que ha cooperado mucho la benemérita Milicia nacional, habeis librado al país en este tiempo de mas 900 rebeldes: al mismo se le deben otros muchos beneficios que sus habitantes agradecen y reconocen; y si continuais con las mismas virtudes militares y guiados por el digno gefe que se pone desde hoy á vuestro frente, no lo dudeis, dareis pronto la apetecida paz á estas desgraciadas provincias y sus habitantes bendecirán vuestra memoria. Esto os pido y encargo; y el saberlo donde quiera que me halle, y seros útil, será la mayor

satisfacción que podrá tener vuestro compañero de fatigas.—Habitantes de Ciudad-Real y Toledo: en los ocho meses que la confianza de S. M. me ha honrado con estos mandos, he puesto de mi parte para obtener la pacificación de estas provincias, asegurar vuestras vidas y haciendas y responder á la bondad de S. M. cuantos medios han estado al alcance de mis facultades físicas é intelectuales. Si estos objetos no se han conseguido en mas alto grado si la completa pacificación no se ha obtenido, atribuido á mi capacidad ó otras causas, pero nunca á mi falta de voluntad, de decisión y actividad para procurar dichos beneficios. La tranquilidad, el bienestar de Toledo y Ciudad-Real, han sido el único objeto que ha ocupado mis desvelos y pensamientos en todo este tiempo. Así, al separarme de este suelo y formar votos vehementes por su felicidad que tanto merece, doy las gracias á todas las autoridades civiles y judiciales, gefes é individuos de Milicia Nacional y á los vecinos leales y honrados que han secundado eficazmente mis esfuerzos; suplicando á todos acepten la seguridad de mi buena memoria y de los deseos de emplearse en su obsequio que en cualquier parte asistirán á Domingo de Aristizabal.—Señor comandante general de Toledo.—Es copia.—El coronel comandante general, Orive.

Correspondencia del Mensajero.

CORDOBA 25 de agosto.

Activa persecucion de la faccion.

Por partes recibidas as sabe que la partida de tiradores de esta capital, conocida por los Chomos, continuó la persecucion, y el día 20 volvió á encontrar los facciosos en la aldea de S. Lorenzo, los que así que la avistaron se pusieron en fuga y tomaron la sierra; mas sin embargo pudieron atacarlos y después de algunas horas de fuego consiguieron matarles á José Carabina, natural de Pardillo, sin que pudiesen volver á darles alcance.

IDEM 29.

Derrota, muerte y prision de los facciosos.

A consecuencia de la continuada persecucion hecha sobre el grupo de facciosos que se presentó en el Hoyo días anteriores, por la partida de tiradores de esta provincia, conocida por los Chomos, al mando del subteniente de la misma D. Miguel Rodríguez, que se ha operado en las sierras de Fuencaliente, resulta que el día 24 los alcanzó en el sitio llamado las Huertenzuelas, y después de tres horas de fuego fue el resultado matarles dos y hacer tres prisioneros, cogiéndoles dos yeguas, cinco fusiles, cananas y cobijas, y hasta la sarten en que estaban guisando el rancho; los prisioneros llamados Francisco Ureña, desertor de la segunda compañía de la patria; Martin Mediano, del cuarto de línea de infantería, y Bernardino Tutor, faccioso de Basilio, fueron fusilados, trayéndose una muger que iba con ellos.

LA RODA 24 de agosto.

D. José Carrillo y Arroyo juez de primera instancia de este partido, se había granjeado el afecto de los habitantes por sus urbanos y atentos modales, por su incorruptible justificación, por la sensatez y amables prendas que forman un carácter de la mas decorosa popularidad. El impulso, favor, proteccion y generosidad con que fomentó la milicia nacional, su vestuario y armamento juntamente con el ejemplo de ser el primero en las expediciones contra la facción aumentaban el prestigio de sus virtudes y patriotismo. En medio de su humano comportamiento no pudo evitar que sus subordinados, llevados del ardor de su decisión matasen á un pícaro faccioso natural de Minaya pueblo del partido. Como fuese reciente la rebelion de este malvado conocido por la fama de sus crímenes y escesos, sus parientes quisieron poner en duda la calidad de faccioso y se suscitó causa acordándose por la audiencia la suspensión del juez hasta que se determinase la cuestión. La sentencia definitiva fué muy favorable al concepto de Carrillo cuya justificación era conocida del superior tribunal. Sabemos que el ministerio en su vista ha calificado igualmente su expediente informativo declarándole con derecho á juzgado de primera instancia de ascenso. Celebráramos se diese publicidad á esta humilde espresion de nuestro aprecio al don José Carrillo, como testimonio de nuestra gratitud á su sábia é imparcial administración.

PUENTE GENIL 24 de agosto.

Fuga de facciosos.

Ayer con referencia á unos arrieros se dijo que cinco hombres con briosos caballos y armas dobles pasaron un cuarto de legua inmediato de este pueblo; dos comerciantes de Jiména llegaron anoche y dicen que habían comido con ellos en la Venta del Rio, y por algunas espresiones que se les escaparon pudieron colegir que iban fugados hacia Gibraltar y los tuvieron por facciosos de la Mancha.

trecho vínculo con nuestros hermanos de Ultramar. En el interior, se ha conservado el orden, prenda de la prosperidad de las naciones, se han levantado los estados de sitio en todas partes donde el bien del país lo ha permitido y se ha fomentado, cuanto las circunstancias de la guerra lo consienten, la construcción de caminos, medio que facilitará en gran manera el vuelo rápido que en días mas tranquilos tomará la industria entre nosotros.

En la parte militar, objeto principal que todo lo absorbe y lo domina, jamás, en los seis años que llevamos de guerra y en todas las ocasiones que la Reina Gobernadora ha dirigido su augusta palabra á los elegidos de la nación, se ha ofrecido á su examen y á la contemplación de la España y de la Europa un porvenir mas albagüeño, una esperanza mas fundada del anhelado triunfo. El discurso presenta en breves palabras y sin exageración ninguna las importantes victorias conseguidas por el invencible ejército del Norte y por el esforzado ejército del Centro, la tranquilidad que disfrutan muchas de las provincias interiores, la gratitud que se debe á nuestra marina por su proverbial valor y sufrimiento, y los esfuerzos que se han hecho y se harán por aumentarla con medios puramente nacionales.

Al hablar de nuestras colonias se manifiesta el estado de prosperidad envidiable y progresiva en que se encuentran.

Pasando al punto interesante de las rentas públicas, objeto primordial de los trabajos legislativos, se refiere sin afectada confianza ó perjudicial desaliento la situación del país en esta parte y se habla de la continuación del medio diezmo como anticipación á buena cuenta, medida necesaria, indispensable á no dejar huérfano el culto, y abandonado el clero, y que por tanto las Cortes no podrán menos de aprobar. Hé aquí lo que el gobierno ha hecho; y este cuadro halagüeño ¿no satisface por ventura á los buenos españoles? ¿no les satisface haber conseguido en tan corto espacio ventajas que nunca se esperaron, sobre la causa de la postrada rebelión? ¿Y por quién se han conseguido? Por el primer gabinete que se emancipó de la férula de los partidos que en funesta discordia desgarraban el seno de la patria, mas atentos á dañarse mutuamente, que á combatir contra el enemigo común que de tal desacuerdo se gozaba. Mucha firmeza necesita el gobierno para llevar á cabo la posición consoladora que creó, y que con agigantados pasos adelanta. Excepción eterna merecerán los hombres que consultando solo á su amor propio ó á su ambición, se esfuerzan por reducir á polvo estas ventajas.

Ya hemos visto lo que el gobierno ha hecho ¿qué es lo que se propone hacer? Apenas cabe la respuesta si se hubiera de decirlo, en los límites estrechos de un artículo. Consolidar sobre el firme cimiento de nuestras glorias militares, la suspirada paz, tender si para ello es necesario una mano generosa á los vencidos que también son españoles, allegar los recursos necesarios para el sostenimiento de nuestros heroicos ejércitos, someter á la deliberación de las Cortes leyes orgánicas que pongan en perfecta armonía el régimen interior en sus diversos ramos con la Constitución de 1837, tal es el vasto campo que el gobierno ofrece á los elegidos de la nación, para que utilicen sus talentos y se hagan dignos del aprecio y la gratitud de quienes les concedieron ese honor. Apenas haya un punto de interés público que no haya sido objeto de la solicitud del gobierno. Los códigos civil, criminal de procedimientos y de comercio, tanto proyecto de ley, en una palabra, sobre cuestiones del mayor interés, se considerarán tal vez como un peso enorme con que se ha tratado de abrumar á las presentes

Cortes; pero fijen su atención los que tal crean, en que se deja á su prudencia elegir entre ellos los que consideren de mas urgente necesidad. ¡Ojalá que como tal vez se ha hecho antes de ahora, no se distraigan demasiado en estériles discusiones y en interpelaciones amargas, y se empleen con preferencia en el examen de las útiles leyes que se les presenten!

Espíritu de la Prensa.

El Corresponsal. Hablando de la paz dice: Grande acontecimiento es el que vamos á presenciar, pero mas grande todavía porque nacido de leyes inmutables de la Providencia, nada deja de que gloriarse ni de que avergonzarse á ningún partido. ¿Qué fracción de hombres que han querido presidir el destino de España, tendrá la jactancia de decir "yo he salvado á la patria"? Ninguna de ellas. Ningun pretexto queda pues á la opresión y al abuso de la gratitud nacional. ¡Infeliz el pueblo en que vence un partido despues de larga lucha! ¿quién pone límites á su tiranía, aunque proclame la libertad, ¡La libertad! Ya es tiempo de hacerla amable no por el cansancio de la opresión, sino por los bienes positivos que debe producir y no ha producido hasta ahora.

El Correo Nacional. Encomia el movimiento de nuestro ejército del Norte y la importancia de la ocupación de Oñate, bajo el doble aspecto militar y político. Esta población ha sido en muchas ocasiones la residencia de D. Carlos; allí tenían los enemigos establecidas fábricas de fundición, y un gran depósito de efectos de artillería; todo esto ha desaparecido. Las ventajas militares no son de menos valor, porque aseguradas las comunicaciones con Alava, queda el ejército en disposición de continuar sus progresos al Norte de Guipúzcoa. La retirada á Tolosa de las fuerzas de Maroto corrobora cada vez mas las esperanzas de próxima paz, y hace prometerlo todo si á la influencia de las armas se logra acompañar la de una política prudente y generosa.

El Eco del Comercio. Se ocupa primero del discurso del trono, en el que deseaba mas expresión sobre el estado de la guerra, y la oportuna satisfacción acerca del presupuesto de 1839, y de la supresión de un periódico. Dice en su segundo artículo que estamos en el principio del fin de la guerra.

El Piloto. Refiriéndose al discurso de apertura de las Cortes, dice: Sobre el grande asunto del día, esto es sobre la empresa de pacificación, se expresa con la debida prudente reserva, lo cual si ha dado un golpe á algunas alegres esperanzas, no puede tacharse ni aun suponerse que signifique estar lejano el bien que generalmente se suponía á las puertas.

Sección Neutral.

El Sr. D. Nicolas de Roda desde Granada con fecha de 28 nos remite un extenso artículo en vindicación de otro que parecia rebajar el mérito del monumento erigido á la memoria de Maíquez por el celebre actor Romea, y á pesar de no satisfacerse la justa retribución consignada á artículos de interés personal, hacemos un ligero extracto. Dice en él que Romea no fué invitado por nadie para abrir la suscripción que proporcionara medios para erigir un monumento suntuoso, y que difícilmente se hubiera reunido suma de consideración al efecto de contribuyentes, que como el articulista hubieran querido tener parte en la gloria por veinte ó pocos mas reales. Es tambien falso que el ayuntamiento diera las piedras á Romea quien las compró de la junta de enagenación.

Y últimamente en vez de los seis mil reales de coste, la hermosa columna y las piedras

restantes valen mas de veinte mil reales. El comunicante se estiende despues á comentar la gloria del celebre actor que con el fruto de su trabajo ha levantado este monumento.

Noticias Varias.

Escriben de Vitoria que las ocho compañías de Rioja y dos escuadrones recibieron orden de trasladarse á Salinas. Las provincias surten de raciones á la mayor parte del ejército, y la marcha triunfante de esta afianza mas y mas la esperanza de paz que ensancha los ánimos oprimidos por el anterior aspecto de la guerra. ¡Gloria y prez al valor y política del duque de la Victoria!

La facción de Cañete circula veredas á los partidos de Sacedon y Cifuentes en la provincia de Guadalajara haciendo pedidos de raciones, y se espera que el comandante general con su bonita columna protegerá la parte de la provincia mas cercana á las guaridas de la facción.

Dicen de San Sebastian en 25 del corriente que los batallones guipuzcoanos se muestran cada dia mas dispuestos á la paz, y que seguía la insurrección del 5.º, 12.º y de dos compañías del 5.º de Navarra, asegurándose que habian salido de Vera con direccion á Estella.

Veinte y cinco hombres de los cuerpos francos guipuzcoanos embarcándose en una lancha se dirigieron á las costas de Vizcaya, y volvieron ayer con la presa de 14 facciosos y dos lanchas cogidas en Guecaria.

El *Eco del Comercio*, y otro papel echan de menos la falta de expresión sobre algunos particulares en el discurso de la corona: esperamos que se espliquen mas latamente y ofrecemos entrar con franqueza en la polémica sin que nos amedren sus alusiones, y reticencias que tenemos bien interpretadas, y á las que esperamos contestar convincentemente.

CORTES.

SENADO.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR TARANCON.

Sesion del día 2 de setiembre.

Se abrió la sesión de hoy á la una menos cuarto en la que se leyó y aprobó el acta anterior de la junta preparatoria.

El Sr. Tarancon dispuso se leyese el artículo 6 del reglamento relativo á eleccion de secretario.

Como no hubiese á la sazón mas que 48 senadores, se procedió á la eleccion de solo dos secretarios á pesar de que el Sr. Guadalupe observó que acababan de entrar dos senadores que faltaban, para poder proceder á la eleccion de todos ellos.

Publicado el escrutinio secreto en que tomaron parte 50 señores senadores. Obtuvieron sufragios los señores conde de Vigo 17; Medrano 23; Isla Fernandez 10; marques de Viluma 13; Ruiz de la Vega 8; Gonzales don Antonio 1; marques de Valgornera 1; Chacon 12; Torres Solanot 14; Heros 1; mitad mas uno del total de la votación 26.

Observó un señor senador que solo 48 debían haber votado que eran los presentes al principio la votación y

El señor marques de Valgornera replica que todos los presentes han podido votar; pero que debia procederse á nuevo escrutinio por no haber reunido ningún candidato la mitad mas uno de los votos.

Se procede á segundo escrutinio entre los señores Medrano, conde de Vigo, Torres Solanot y marques de Viluma, siendo llamados á la mesa por provincias para emitir sus votos los señores senadores, y resultaron los votos siguientes: de 51 que tomaron parte. El señor conde de Vigo, 34; el señor Medrano, 31; el señor marques de Viluma 21 y 14 el señor Torres Solanot: hubo tambien dos votos perdidos dados á los señores Chacon é Isla Fernandez; y quedando electos los señores Medrano y conde de Vigo, ocuparon sus puestos á invitación del señor presidente.

A consecuencia de observar el señor duque de Rivas que habiendo 51 senador presente podían elejirse los otros dos secretarios; lo dispuso así el señor vice-presidente y llamados en la misma forma á votación obtuvieron votos los señores Isla Fernandez, Ruiz de la Vega, Torres Solanot, duque de Rivas, Ondovilla, Chacon, Salas Omaña, y marques de Viluma; el primero 16 y sucesivamente 16, 19, 12, 12, 11, 2, y 1.

Por el mismo motivo que anteriormente se procedió á nuevo escrutinio entre los señores Isla Fernandez, Ruiz de la Vega, Torres Solanot y Ondovilla, quedando escludido el señor duque de Rivas á pesar de tener igual número de votos que el señor Ondovilla, á causa de ser este el mayor de edad:

circunstancia prevista en el reglamento para el caso de empate; su resultado fué quedar electos los señores Isla Fernandez por 32 votos, y Ondovilla por 29.

Obtuvieron 16 votos el señor Torres Solanot, y 13 el señor Ruiz de la Vega.

Despues que aquellos tomaron asiento, se leyó por uno de los secretarios el art. 7.º que trata de la formación de las secciones.

A este tiempo entró y tomó asiento el señor presidente Moscoso de Altamira.

Se procedió al nombramiento de ellas por sorteo y correspondieron á cada una los señores siguientes.

Primera sección. Señores Osos, Montero, Isla la Fernandez, Torres Solanot, Canaño Pardo Díez Tejeda, Salas Omaña, Cornejo, Lleopart, Ondovilla, Fernandez Navarrete.

Segunda. Señores Quintana, Rich, Gareli, M. Santa Cruz, Medrano, Gonzalez, Pontejos, Conde Vago, Ojero, Duque de Frias.

Tercera. Señores Fernandez Vallega, Mela, Ferrer, D. Bailen, Ruiz de la Vega, M. Balgollera Chacon, Conde Campo Alange, M. Viluma, Ochoa.

Cuarta. Señores Fgea, Sarco del Valle, Conde Puñonrostros, Lopez Pelegrin, Ramonet, Duque Rivas, Entrena, Heros, Madrid Davila, Conde Espeleta.

Quinta. Señores Oraa, Tarancon, Perez, Marques Guadalupe, Fernandez del Castillo, Quiruga, Arzobispo de Valencia, Conde Oñate, Balanzat, Conde Pino Fiel.

El señor PRESIDENTE manifestó que el sorteo que se habia hecho para las secciones, comprendia solo los señores senadores presentes, y recordaba que en la legislatura anterior se habia hecho de todos los que existían en la capital; por lo que habia en pie la misma duda que entonces.

El señor conde de ESPELETA sostiene como sostuvo entonces que deben sortearse no solo los presentes, sino tambien todos los que estén nombrados.

El señor ISLA FERNANDEZ manifestó que esta cuestion estaba resuelta por el reglamento que previene se sorteen los señores presentes, y que despues se aumenten los demas que se vayan presentando.

Otros señores senadores hicieron alguna ligera observación, y el Senado manifestó estar conforme con el sorteo celebrado.

El señor Presidente hizo leer el artículo 8.º del reglamento, para que segun en él se previene se retirasen las secciones á nombrar sus respectivos presidentes, vice-presidentes, secretarios, vice-secretarios: un individuo por sección para la comision de contestación al discurso del trono, otro para el examen de actas y aptitud de los elegidos, y otro para la de gobierno interior del Senado.

Vueltos al salon un crecido número de señores senadores, entretanto que volvía el resto de las secciones, se dió cuenta al senado de las siguientes comunicaciones.

El señor ministro de la Gobernación remite al senado copia del discurso pronunciado por S. M. en la sesión regía de apertura de Cortes.

Se da cuenta al senado de la fide bautismo y otros varios documentos que para su admisión remite el señor D. Carlos de Oñis, senador nombrado por la provincia de Salamanca.

Igualmente pasan á dicha comision copia del acta de las elecciones de Zamora que con el mismo objeto remite el señor duque de Castroterreño senador por la misma.

El señor marques de Falces remite varios documentos relativos á su nombramiento por la provincia de Jaen que pasan á la misma comision.

El senado queda enterado de varios nombramientos de senadores que remite el señor ministro de la Gobernación.

El señor Calatrava senador electo por la provincia de Albacete remite al senado su renuncia.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta al senado que el señor Ruiz de la Vega ha sido nombrado por S. M. individuo de la junta consultiva de dicho ministerio. Queda enterado.

Por el ministerio de guerra se remiten al senado, que queda enterado varios ejemplares de decretos por los que se han con edido pensiones á varias viudas de militares.

Por el ministerio de la gobernación se remiten varias actas de elecciones que pasan á la comision.

El señor ministro de gracia y justicia remite copia certificada del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de cortes, la cual pasa á la comision de contestación.

Se da cuenta de dos exposiciones hechas al senado por dos electores de la provincia de Murcia contra las elecciones de la misma.

Se lee la lista de los señores presidentes y secretarios nombrados por las secciones en la forma siguiente:

Primera sección. Presidente, el señor Osos; vice-presidente, señor Fernandez Navarrete; secretarios, señores Torres Solanot; vice-secretario, Díez de Tejeda.

Segunda. Presidente, señor marques de Santa Cruz; vice-presidente, señor duque de Frias; secretario, señor Ojero; vice-secretario, señor Rich.

Tercera. Presidente, señor duque de Bailen; vice-presidente, señor Ochoa; secretario, señor marques de Campo Alange; vice-secretario, señor Ballega.

Cuarta. Presidente, señor conde de Espeleta; vice-presidente, señor Pelegrin; secretario, señor Heros; vice-secretario, señor Entrena.

Quinta. Presidente, señor arzobispo electo de

Valencia; vice-presidente, señor Tarancon; secretario, señor marqués de Guadalcázar; vice-secretario, Pérez.

Se lee así mismo el resultado de las elecciones de ellos para componer las comisiones del senado en esta forma.

Comisión de contestación al discurso de la corona, señores Ondovilla, Garelly, Ruiz de la Vega, duque de Rivas, conde Pino Fiel.

De examen de actas, señores Lleopart, Garelly, Ochoa, Egea y Valanzat.

De gobierno interior, señores Omaña, marques de Pontejos, conde Campo Alange, conde de Páñostro y Ochoa.

Se da cuenta de dos exposiciones documentadas que remite el señor ministro de la gobernación, la una de don Ramon Perez y la otra de don Pedro Jaen, reclamando contra las de la provincia de Burgos. Se mandan pasar á la comisión de actas.

El señor PRESIDENTE invitó á las comisiones para que adelanten los trabajos, y levantó la sesión á las cuatro y media advirtiendo á los señores señadores, que para las inmediatas se pasarian aviso á sus domicilios.

CONGRESO.

Sesion del día 2 de setiembre de 1839.

PRESIDENCIA DEL SR. ZUMALACARREGUI.

Abierta á las dos y media se leyeron dos actas: la de la primera reunion de los señores diputados en 31 de agosto y la de la sesión regía. Una y otra fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una exposicion de la diputacion provincial de Castellon de la Plana manifestando la necesidad en que se habia encontrado de usar de algunas medidas escepcionales para llevar á cabo las elecciones electorales.

Se acordó que se tuviera presente este documento para que pasase despues á la comision de poderes que fuese nombrada.

En seguida se procedió al nombramiento de aquella, dando la votacion el resultado siguiente:

Comisión general de actas.

Señores Caballero por 69 votos de 100.--Quinto por 80, de 106.--Roda por 81, de 104.--Cortina por 82, de 108.--Gil (don Pedro) 77, de 107.--Lopez (don Joaquin) 79, de 104.--Pascual por 71, de 105.

Ademas de los señores que obtuvieron mayoría tuvieron votos en la primera eleccion los señores Benavides 16, Roldan 7, Olózaga 3, Quinto 2, y uno cada uno de los señores Alcon, Mascaros y Viadara. Hubo dos papeletas perdidas.

En la segunda los señores Calderon Collantes 19, Roda 2, y uno cada uno de los señores Pascual, Olózaga, Cantero, y Barrio Ayuso.

En la tercera el señor Arteta 20, y uno cada uno de los señores Laborda, Elipe y Barrio Ayuso.

En la cuarta el señor Cosío 20, y uno cada uno de los señores Olózaga, Silva, Arrendariz, Gil, (don Pedro) conde de las Navas y Quinto.

En la quinta los señores Costazar 20, Lopez (don Joaquin) 5, y uno cada uno de los señores Silvela, Laborda, Gonzalez Romero, Arteta.

En la sexta el señor Luzuriaga 21 y uno los señores Montoya, Olózaga, Gil y Viadara.

En la séptima los señores Leal 20, Viadara 8, Sancho 2 y uno cada uno de los señores Olózaga, Lacalle, Guillen y Roda, Ayllon y Sanchez Toscano.

Se procedió á la eleccion de los cinco individuos que habian de componer la comision de actas para examinar los de los ya elegidos.

Obtuvieron votos para el primero los señores Olózaga 78 y Ballesteros 19, quedando electo el primero, por ser la mitad mas uno de votantes 49.

Para segundo obtuvieron los señores Ferro Montaos 79 Uhagon 18 y Silvela 2 de cuyo total siendo 99 y mitad mas uno 50; vino á resultar elegido el señor Ferro Montaos.

Quedó por tercero siendo 76 los señores votantes, y mitad mas uno 48 el señor Lujan que obtuvo 76 habiendo obtenido el señor Aleson 17 y el señor Sancho uno.

Para cuarto resultó electo el señor Sancho por 70 votos siendo 88 los señores votantes y habiendo obtenido 15 el señor Delgado y uno los señores Estrada, Puigmoltó y Jaen.

Resultó para quinto y último de la comision el señor Estrada por 70 votos siendo el total de votantes 77 y habiendo obtenido 14 el señor Cobo de la Torre y uno los señores Sancho, Cosío y Ferraz (don Valentin.)

Se dió en seguida cuenta y acordó archivar la copia autorizada del discurso leído por S. M. en la sesión regía que el señor ministro de gracia y justicia remita al presidente del Congreso.

Acto continuo el señor presidente dijo que mañana se reuniría el Congreso á las doce para tratar de los dictámenes que presentará la comision de los cinco acerca de las actas de la de los siete, y levantó la sesión á las cuatro y media.

Los señores diputados que hasta el día se habian presentado eran los señores Rodriguez Vera, Hoyos, Cañavate, Suarez (D. José), Joaquin, Jover, Quirós, Silvela, Guillen y Gras, Puigmoltó, Ceballos (D. José), Ferrer, Alfaro, Gómez Becerra, Temprado, Pérez de Rivas, Viadara, Benavides, Olózaga, Madoz, Rofil, Cantero, Mendizabal, Ar-

guelles, Pascual, Arteta, Calderon Collantes, Sanchez, Rodriguez Leal, Lopez de Pedrajas, Ferro-Montaos, Sainz, Alcala Zamora, Verdugo, Montesinos, Zumalacarregui, Luzuriaga, Ferrer (D. Valentin), Sanchez, Ayala y Morla, Caballero, Lopez Pinto, Pita Pizarro, Gonzalez Alonso, Elipe, Ramirez de Arellano, Sanchez Toscano, Perez de Rivas, Gutierrez de Ceballos, Garcia (D. José), Cortazar, Gonzalez Romero, La Calle, Sanchez de la Fuente, Cobos de la Torre, Cosío, Mendez Vigo, Cortina, Silva, Leal, Barrio Ayuso, Gil, Vicens, La Hera, Osca, Mestre, Alcon, Ferraz (D. José), Mascaros, Muñoz, Murga, Inigo, Sala, Lopez, Vazquez, Aleson, Muñoz Maldonado, Valle, Villalobos, Lopez (D. Joaquin), Ayllon, Conde de las Navas, Alvaro, Cantalapiedra, Vagan, y algun otro cuyo nombre no pudimos entender.

MESA REVUELTA.

—Decíamos que el *excelentísimo* ayuntamiento de Madrid tenia no hace mucho tiempo dos palcos principales que equivalian á cuatro de los regulares en los teatros de esta, cuyo esclusivo destino era el que sus individuos pudiesen solazarse GRATIS con las representaciones teatrales.

—Tentó al *excelentísimo* ayuntamiento el demonio de las economías y otro demonio mas, y resolvió dar sus palcos para la venta por menor en *beneficio de la beneficencia*.

—Pero no crean VV. que para hacerlo formó el cálculo de que sus individuos no tenían ningun derecho de divertirse gratis, y decidió que el que quisiese ver comedias gastase su dinero como cualquier hijo de vecino. Nada de eso. La condicion del gratis era demasiado agradable. Abrió sus palcos al público *que paga*, y los individuos del ayuntamiento *que no pagan* cargaron con sus penates y *hospite insalutato* se colaron en el gran palco de en medio, reservado á S. M., espacioso y cómodo cual conviene á sus *excelentísimas* personas.

—¿Qué deleitoso es ejercer la beneficencia á costa ajena!

—Y no crean VV. tampoco que el *excelentísimo* ayuntamiento teniendo presente las consideraciones y el respeto que se deben á una Reina y á una Señora, trató de impetrar venia, dar aviso ó cosa que lo valga. Ni por pienso.

—El *excelentísimo* ayuntamiento es tan soberano como patriota, y nada hay que decir.

—Y aunque el *excelentísimo* ayuntamiento pudo muy bien tener presente que el palco en cuestion reservado para el jefe de la monarquía en las ocasiones solemnes permanecia cerrado; y que S. M. la Reina Gobernadora teniendo derecho á ocuparle siempre y cuando tuviese á bien hacerlo, *pagaba un palco cualquiera* para el uso diario dejando el otro para cuando por costumbre debia ocuparse.

—Pero el *excelentísimo* ayuntamiento no entiende de esas delicadezas.

—Y no comprendemos al ver ciertas cosas que estamos en un país regido por monarquía.

—Bien que ni tampoco por república; puesto que en los Estados-Unidos y en otras partes, al jefe del estado se le rodea de prestigio y consideracion.

—Y esto se hace no solo por respeto á la persona y dignidad sino tambien por lo que cualquier país se debe á sí mismo.

—Pero bien conocemos que esto es gringo para ciertas personas.

—El discurso del Trono es un pretesto como cualquiera otro para hacerle la guerra

al ministerio; porque nosotros los patriotas por esclencia, que por supuesto somos muy amigos del orden, estamos persuadidos de que mientras haya gobierno no habrá orden como á nosotros nos conviene.

—Pues señor, no nos gusta decididamente el discurso; ¿ni cómo habia de gustarnos? Si fuera como aquellos en que nosotros poniamos la corona á los pies del Congreso, entonces, vaya!

—Ah nos ha parecido largo. ¿Por qué? No lo hemos dicho todavía.

—Y poco explícito.--¿Por qué no se han de tratar á voces los negocios del estado?

—¿Qué importa que por nuestras charlatanerías se hayan entorpecido, retardado ó malogrado ya negociaciones importantes? Nuestro derecho imprescriptible de hablar y escribir necesidades es lo primero.

—Prolónguese ó no la guerra, eso es lo de menos: nosotros no hemos de ir á rompernos la cabeza.

—Que se cierran las iglesias porque no hay medios con que sostener el culto.--Que se cierren, decimos nosotros; las fórmulas antes que todo.

Que el clero perezca de hambre por no haber un cuarto para pagarle. Que ayune, respondemos nosotros, las formulas antes que todo.

—Que si las iglesias se cierran y los curas no comen, el pueblo en masa se sublevará contra nosotros, la Europa nos calificará de bárbaros impíos.--Digan la nacion y la Europa lo que quieran, nuestras fórmulas antes que todo.

—Y ¿por qué se le ha olvidado al ministerio pedir perdon por haber suspendido un periódico incendiario, en el cual se minaban las bases de la sociedad, atentando á la moral, al sagrado de la vida privada y á la inviolabilidad del trono?

—Preciso es verlo para creer que hay quien se atreva á defender tan mala causa.

—No hay medio de reírse cuando se trata de estas cosas; no hay manera de contestar con una pulla á escritos que pueden en un dia precipitarnos en el abismo.

—La mayor prueba de virtud que ha dado el ejército español, ha sido la de no conmovirse con lo mucho que para desmoralizarlo se escribe.

—No les gusta que se diga que lo urgente es acabar con la guerra: ¿si creerán que con la guerra concluyen las probabilidades de la revuelta? Entonces estamos de acuerdo.

—¿Cómo se habrá decidido S. E. á gastar unos reales en echar arena en las calles? Realmente esa es una superfluidad.

—¿Cuándo tendremos una buena ley de ayuntamientos?

—Dice la Paz de ayer: «Sin duda el ayuntamiento no opina como el autor de los dos siguientes versos dirigidos á S. M.

Bastaba con ser hermosa,
Sobraba con ser muger.

Pero ¿qué entiende de poesías el ayuntamiento?

—En verdad que S. E. no ha andado muy poético en esta ocasion; pero sin embargo creemos que hay mucho de ilusion en lo que piensa de su importancia.

—El duque de la Victoria entró en

Oñate. ¡Es cosa de desesperarse con las cosas del señor Espartero!

—¿Por qué no se dejará batir ahora si quiera un par de veces para que pudiéramos derribar al ministerio?

—En habiendo uno nuestro, ya verian VV. lo mismito que 1837: el pretendiente en Aravaca.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 13 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo del día de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
14,885	8,000 Ps. fs.	Cádiz.
4,746	4,000	Sevilla.
6,328	400	Zaragoza.
13,071	400	Madrid.
18,960	400	Cádiz.
14,052	400	Sevilla.
18,290	400	Madrid.
21,112	400	Algeciras.
7,292	400	Bilbao.
20,136	400	Málaga.
19,552	400	Id.
8,595	400	Cádiz.
2,113	400	Madrid.

El siguiente sorteo bajo el fondo de 48,000 pesos fuertes, valor de 12,000 billetes á cuatro duros cada uno, se celebrará el día 14 del corriente.

A ULTIMA HORA.

Las noticias del ejército del Norte recibidas anoche á hora muy avanzada, presentan un contraste inesplicable: Mañana daremos las noticias de Vitoria. Con fecha 31 manifiestan el júbilo por los rumores de la paz bajo la base de licenciamiento de la faccion, y de retiro con cierta pension á los oficiales. Publicaremos tambien la proclama de Maroto en Elorrio á 23 de agosto, la de Montenegro á los navarros en Villafranca á 26; y un documento original que prueba los apuros de la guarnicion de Guevara. Nos dan un detall de las posiciones de nuestro ejército que tambien publicaremos, y por cuantos antecedentes tenemos, aparece no ser cierta la noticia de ayer sobre haberse pasado Maroto; pero sentimos el rumor de alguna desgracia en la brigada de Cuenca.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

Hoy martes se ejecutará la funcion siguiente:

1.º Una acreditada sinfonia.

RETASCON,

BARBERO Y COMADRON,

comedia en un acto, que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones.

3.º Terceto de baile, compuesto y dirigido por el señor Casas, ejecutado por el mismo y las señoras Díez y Sierra.

4.º EL HOMBRE GORDO,

comedia tambien en un acto, en la que desempeñará la parte de protagonista don Joaquin Gonzalez.

5.º Boleras á ocho.

LOS BUTIBAMBAS.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana miércoles se volverá á poner en escena la ópera titulada *Lucrecia Borgia*.

Editor responsable D. Diego Negrete.

MADRID:

IMPRENTA DEL MENSAGERO DEL PUEBLO.